

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**SAN FERNANDO DE HENARES****OFERTAS DE EMPLEO**

Expirado el plazo de presentación de instancias a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la provisión de una plaza de oficial de primera de albañilería de promoción interna de carácter fijo de personal laboral del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de conformidad con las bases específicas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 105, de 4 de mayo de 2010, bases generales para la provisión de una plaza de carácter fijo laboral del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, la Concejalía de Personal y Régimen Interior, por Decreto 3478/2010, de 18 de octubre, ha dispuesto:

1. Ordenar la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.
2. Nombrar el Órgano de Selección que ha de regir el proceso selectivo de dicha convocatoria (Tribunal Calificador).
3. Fijar el inicio del proceso selectivo.

1. Listado provisional de candidatos admitidos y excluidos en el proceso de selección. Promoción interna

Convocatoria: una plaza de oficial primera de albañilería de promoción interna de carácter fijo de personal laboral del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Admitidos

Los publicados en la lista provisional de admitidos expuesta en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Excluidos

Ninguno.

2. Órgano de Selección (tribunal calificador)

La publicación del Órgano de Selección se efectuará junto con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

3. Inicio del proceso selectivo

La fecha de inicio del proceso selectivo se efectuará junto con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Contra esta publicación se podrán interponer reclamaciones en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No obstante lo anterior, los aspirantes deberán estar pendientes de cualquier publicación que pueda modificar el contenido de esta resolución.

En lo no publicado en esta resolución, se estará a lo dispuesto en lo que se publique en la lista definitiva.

Lo manda y firma la concejala de Personal, Régimen Interior y Participación Ciudadana, doña Antonia Arenas Laserna.

En San Fernando de Henares, a 18 de octubre de 2010.—El alcalde-presidente, Julio Setién Martínez.

(02/10.302/10)

BOCM-20101111-107